

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Certificado para el funcionamiento de Centros de Mantenimiento Aeronáutico (CMA)

Última actualización: 17 diciembre, 2018

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) el documento que certifica el funcionamiento de los Centros de Mantenimiento Aeronáutico (CMA), organismos técnicos chilenos autorizados para efectuar trabajos de mantenimiento, alteraciones, y/o reparaciones de aeronaves o componentes de aeronaves.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que cuenten con:

- Edificios e instalaciones apropiadas para realizar los trabajos.
- Equipos, herramientas, materiales y datos de mantenimiento.
- Personal de mantenimiento habilitado, y con un sistema de calidad y seguridad operacional.
- Control de mantenimiento e inspección.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Manual de Procedimientos de Mantenimiento (MPM).
- Lista de capacidad para cada ubicación.
- Lista de cumplimiento.
- Programa de capacitación, incluyendo las cartillas de EET requeridas.
- Certificado de dominio vigente menor a 30 días y con anotaciones vigentes marginales del inmueble, o copia autorizada del contrato de arriendo de la propiedad donde funcionará el Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA).
- Listado de organismos de mantenimiento no certificados (subcontratados) que realicen mantenimiento para el CMA.

Adicionalmente, se solicitarán los siguientes documentos:

Personas naturales:

- Copia autorizada de la cédula de identidad vigente o del certificado de nacimiento.

Personas jurídicas:

- Copia autorizada del RUT de la empresa.
- Copia autorizada de escritura pública de constitución de la sociedad.
- Copia autorizada del extracto de constitución de la sociedad en el Diario Oficial.
- Copia autorizada de la inscripción de la escritura pública de constitución de la sociedad en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces (con vigencia de 30 días).
- Copia autorizada con vigencia de los poderes de los representantes del Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite está contenido en las [tasas y derechos aeronáuticos \(artículo N° 44\)](#) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el que se reajusta trimestralmente.

La tarifa aeronáutica se puede pagar en:

- Efectivo.
- Cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitido por la persona natural o jurídica que realice el trámite.
- Vale vista a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Tarjeta de débito o crédito.

Importante: el monto del cheque o el vale vista debe ser exacto.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), ubicada en [Miguel Claro 1314, Providencia](#). Horario de atención: de lunes a jueves, de 8:30 a 12:30 horas y de 13:30 a 17:30; viernes, de 8:30 a 12:30 horas y de 13:30 a 16:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado para el funcionamiento de un Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA).
4. Entregue los antecedentes requeridos y pague la tarifa.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 60 días.